

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 175

Fecha Estado: 11/10/2022

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820170091000 | Ordinario | ROSA ELVIRA CALLE LOAIZA | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, por las razones expuestas en precedencia. En consecuencia, deberá comparecer a la audiencia programada para el 12 de octubre de 2022, a partir de las 8:30 am. SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820180022700 | Ordinario | YULIETH GRISALES PARRA | 3I IMPLANT INNOVATIONS COLOMBIA S.A. | Acta audiencia Art. 80 CPTSS. Apoderada de la parte demandada solicita aplazamiento de la Audiencia. Se fija nueva fecha para el 15 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m. Link de la Audiencia https://call.lifefizecloud.com/16012938 | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820200018100 | Ordinario | LEONEL ALVAREZ CORRALES | COLPENSIONES E.I.C.E | Acta audiencia Art.77CPTSS fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el 2 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m. https://call.lifefizecloud.com/15995711 . E-2 | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820200034100 | Ordinario | CAROLINA CORREA CEBALLOS | GLOBO PUBLICIDAD S.A.S | Auto pone en conocimiento En el proceso ordinario laboral de la referencia, en adopción a medidas técnicas de dirección se ve precisado el despacho a llevar la audiencia programada para el próximo 19 de octubre a las 9:00 am, solo hasta la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS prevista en el artículo 77 del CPTYSS. SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820210005400 | Ordinario | LUIS EDUARDO MAZUERA DOMÍNGUEZ | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la contestación a la demanda presentada COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A., SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 26 de octubre de 2022 a la 1:30 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifefizecloud.com/16012586 SEC | 10/10/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------------|--------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820210011500 | Ordinario | JAIRO ANTONIO RIAÑO GUTIERREZ | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 01 de diciembre de 2022 a las 3:00 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/15691306 SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820210017100 | Ordinario | LEON JAIME CALLE BOHORQUEZ | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLFONDOS S.A. . SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 01 de diciembre de 2022 a las 3:00 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/15691306 SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820210019100 | Ordinario | MARIA ADELAIDA DIEZ ZULUAGA | PROTECCION | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la contestación a la demanda presentada COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 31 de octubre de 2022 a las 3:00 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/15998507 Sec | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820210040900 | Ordinario | JORGE HUMBERTO VANEGAS OSORIO | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER a la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. notificadas por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, según se explicó en las consideraciones. Se incorpora al plenario la contestación de la demanda. ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 31 de octubre de 2022 a las 3:00 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/15998507 Sec | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820210043300 | Ordinario | FABIO ALBERTO CASTRILLON ATEHORTUA | PORVENIR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la contestación a la demanda presentada COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 31 de octubre de 2022 a las 3:00 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifeseizecloud.com/15998507 Sec | 10/10/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820210051200 | Ordinario | MARIA ORFILIA HERRERA BUITRAGO | PROTECCION | Auto pone en conocimiento REQUERIR por segunda vez a la PROTECCIÓN S.A. CONCEDER a PROTECCIÓN S.A el término de diez (10) días hábiles para dar respuesta, contados a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996 ORDENAR la integración al contradictorio con el ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIS S.A. poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos. SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820220003200 | Ordinario | WILSON DE JESUS AVENDAÑO MESA | PROTECCION | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER a la sociedad codemandada ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, según se explicó en las consideraciones. Se incorpora al plenario las contestaciones de la demanda. ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 31 de octubre de 2022 a las 3:00 pm. LINK AUDIENCIA: https://call.lifesecloud.com/15998507 Sec | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820220015600 | Ordinario | MARÍA DARLY PARRA DE BASTIDAS | COLPENSIONES | Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por la señora MARIA DARLY PARRA DE BASTIDAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820220029200 | Ordinario | JUDY MARCELA GARCIA ACEVEDO | FABRICATO S.A | Auto rechaza demanda DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados en precedencia. REMITIR la presente demanda ordinaria laboral, a la oficina de apoyo judicial de Bello, Antioquia para que sea repartida a los Juzgados Laborales de ese Circuito.SEC | 10/10/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------|---------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501820220033800 | Ordinario | LORENA MEDINA ALVAREZ | MIL HILOS SAS | Auto rechaza demanda DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor cuantía para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados en precedencia. REMITIR la presente demanda ordinaria laboral, instaurada por la señora LORENA MEDINA ALVAREZ, en contra de la sociedad MIL HILOS S.A.S. a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales. SEC | 10/10/2022 | | |
| 05001310501820220040100 | Tutelas | BEATRIZ ELENA RAMIREZ | UARIV | Sentencia tutela primera instancia Declara carencia actual de objeto por hecho syuperado. E-2 | 10/10/2022 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)